

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2007

## NÚMERO 126

## El virrey expresa los motivos por qué publicó el bando de exención de tributos

“El virrey de Nueva España, don Francisco Javier Venegas.— Da cuenta de haberse puesto en práctica el Real Decreto que releva del tributo a los indios, y de haber extendido esta gracia a los mulatos y castas, con motivo de la sublevación de los pueblos de tierra adentro.

Los rápidos y desgraciados progresos que hizo en muy pocos días la insurrección comenzada en el pueblo de Dolores, como tengo avisado a vuestra excelencia en mis dos anteriores cartas, y lo hago en otra de esta fecha, me pusieron en la necesidad de reducir a efecto el Real Decreto de 26 de mayo último, que me entregó vuestra excelencia con Real Orden de 7 de julio siguiente, y en que su majestad se dignó relevar del tributo a los indios de este reino.

No sólo habían abusado de la estupidez de éstos los insurgentes, seduciéndolos a millares en muy poco tiempo y exponiéndolos, en sus vanguardias, a la matanza más inhumana; sino que arrebataron también con la misma celeridad innumerables gentes de mulatos y castas.

Y reservándome tratar para tiempo más oportuno de exención de alcabala; concedida en el mismo real decreto; declaré extensiva en esta atención la del tributo a esta clase de gentes, excitándolos a reprimir y sofocar el fuego de la sublevación, según lo verá vuestra excelencia por los ejemplares adjuntos del bando que hice publicar en los idiomas español e indio para perfecta inteligencia de todos.

A fin de que la consigan en los términos más claros y perceptibles, asimismo me he válido de los prelados diocesanos y de los respectivos curas para que todos contribuyesen a instruir a los desgraciados, así de la paternal consideración del Supremo Consejo de

Regencia, como de la que merecen al que les proporciona el reconocer con ciega sumisión como hasta aquí, su dominio suave y benéfico; todo lo que manifiesto a vuestra excelencia, para que sirviéndose elevar esta noticia a la de su majestad, merezca la real aprobación, o se digne resolver lo que sea de su soberano agrado.— Dios y etcétera noviembre 10 de 1810.— Or.— *S. Sierra*.— Hacienda."

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Eric Adrián Nava Jacal  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602